



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 503.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA PASAPORTES DIPLOMÁTICOS.

Asunción, 2 de setiembre de 2021

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAC/N° 252/2021 del 31 de agosto de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, a través del cual el Director General de Asuntos Consulares eleva a consideración el proyecto de resolución por la cual se autoriza la expedición de 3 (tres) pasaportes diplomáticos a favor del Coronel DCEM Eduardo Daniel Sosa Bareiro, quien fue designado como Asesor Militar Adjunto de la Misión Permanente de la República del Paraguay ante las Naciones Unidas en Nueva York, de Laura Graciela Chamorro de Sosa y de Eduardo Daniel Sosa Chamorro, familiares quienes lo acompañarán en su misión oficial; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 11.345 del 4 de julio de 2013, que establece lo siguiente: "El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente".

Que, por Decreto N° 5766/2021 del 28 de julio de 2021, se designa al Coronel DCEM. Eduardo Antonio Sosa Bareiro como Asesor Militar Adjunto de la Misión Permanente de la República del Paraguay ante las Naciones Unidas en Nueva York, del 31 de julio de 2021 al 31 de julio de 2023.

Que, por Nota N° 165/2021 del 17 de agosto de 2021, el Comandante de las Fuerzas Militares solicita la emisión de 3 (tres) pasaportes diplomáticos a favor del Coronel DCEM Eduardo Antonio Sosa Bareiro, quien fue designado como Asesor Militar Adjunto de la Misión Permanente de la República del Paraguay ante las Naciones Unidas en Nueva York, Estados Unidos de América, y de sus familiares: Laura Graciela Chamorro de Sosa y Eduardo Daniel Sosa Chamorro, quienes lo acompañarán en su misión oficial hasta el 31 de julio de 2023.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de pasaportes diplomáticos, por el plazo de 3 (tres) años, a favor del Coronel DCEM **Eduardo Antonio Sosa Bareiro**, quien fue designado como Asesor Militar Adjunto de la Misión Permanente de la República del Paraguay ante las Naciones Unidas en Nueva York, y de sus familiares: **Laura Graciela Chamorro de Sosa y Eduardo Daniel Sosa Chamorro**, quienes lo acompañarán en su misión oficial.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro

N° _____